

**ART. 4.3.3 DE LA LEY DE INGRESOS
ART. 22 FRACC XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
ART. 98 FRACC. III LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

| | |
|---|---|
| ANTECEDENTES | El robo de vehículos, la especialización que tiene la delincuencia organizada en la falsificación y clonación de facturas de unidades automotrices, la alteración del número de serie de los vehículos, así como la falsificación de documentos, comprobantes de pago de tenencia federal y derechos de control vehicular. |
| OBJETIVOS | Que en el estado de Zacatecas no se otorguen placas a vehículos en situación crítica, Coadyuvar con las autoridades encargadas de la procuración de justicia, Certeza jurídica al patrimonio de los zacatecanos al adquirir un vehículo. |
| FUNCIONES DEL MÓDULO | La verificación documental y serial de los vehículos que por primera vez soliciten su alta en el padrón estatal. Verificación del número de serie a través de algoritmos para determinar características del vehículo como son: marca, país de origen, cilindros, línea, puertas, modelo, etc. |
| VEHÍCULOS SUJETOS A VERIFICACIÓN | Todos los vehículos procedentes de otra Entidad Federativa, modelos: Nacionales y/o extranjeros 2013 y anteriores, cuando acrediten la propiedad con testimonio notarial. Vehículos nuevos no importando la agencia vendedora, ni fecha de factura. Tratándose de vehículos extranjeros importados legalmente no plaqueados, modelos. 2013 y anteriores, cuando acrediten la propiedad con testimonio notarial. Vehículos Nuevos |

COSTO \$ 400.00 Adicional 10% de Impuesto de la UAZ

Nota: Expedición con vigencia de 5 días hábiles

Módulos en la Secretaría de Finanzas y en la Recaudación de Rentas de la Comandancia de Tránsito en el municipio de Fresnillo (Salida a Zacatecas).

Teléfono 01 800 22 17 570 Extensión 22141 a 22147

Secretariado Técnico del Sistema de Seguridad www.repuve.gob.mx



SECRETARÍA DE
Finanzas
ESTADO DE ZACATECAS

VERIFICACIÓN VEHICULAR

ANTES DE ADQUIRIR UN VEHICULO LE RECOMENDAMOS VERIFICAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIDAD

**AUTOMOVIL EXTRANJERO
USADO**

Título de Propiedad

- En caso de que el vehículo no cuente con el Título de Propiedad, podrá sustituirlo con una Fe Notarial y presentar físicamente el vehículo en la Policía Ministerial para su revisión física.

Acreditar la Legal Estancia

- Para acreditar la Legal Estancia en el País deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- ⇒ Pedimento de Importación original
- ⇒ Constancia de Inscripción original
- ⇒ Recibo de Regularización original

Identificación Oficial con fotografía

Últimos pagos de Impuestos y Derechos

Comprobante de domicilio reciente

- El comprobante de domicilio debe tener una antigüedad menor a 60 días y coincidir en nombre o domicilio con la identificación oficial del propietario del vehículo, en caso de que no coincida deberá presentar Carta Responsiva, en la que el propietario del domicilio autoriza el registro del vehículo en el.

Carta responsiva de domicilio

- Incluir copia simple de la identificación del propietario del domicilio.

**AUTOMOVIL NUEVO
EN ARRENDAMIENTO**

Factura primordial y Carta Factura

Contrato de Arrendamiento

Identificación Oficial con fotografía del representante legal de la Arrendadora

Identificación Oficial con fotografía del Arrendatario

Comprobante de domicilio reciente de la Arrendadora

Comprobante de domicilio reciente del Arrendatario

Cedula de Identificación Fiscal de la arrendadora y el Arrendatario

Acta constitutiva de la Arrendadora

Acta constitutiva del Arrendatario (en caso de que sea Persona Moral).

- El comprobante de domicilio debe tener una antigüedad menor a 60 días y coincidir en nombre o domicilio con la identificación oficial del arrendatario, en caso de que no coincida deberá presentar Carta Responsiva, en la que el propietario del domicilio autoriza el registro del vehículo en el.

Carta responsiva de domicilio

- Incluir copia simple de la identificación del propietario del domicilio.

AUTOMOVIL NACIONAL USADO

Factura original

Comprobante de domicilio reciente

Identificación Oficial con fotografía

Últimos pagos de Impuestos y Derechos

- El comprobante de domicilio debe tener una antigüedad menor a 60 días y coincidir en nombre o domicilio con la identificación oficial del propietario del vehículo, en caso de que no coincida deberá presentar Carta Responsiva, en la que el propietario del domicilio autoriza el registro del vehículo en el.

Carta responsiva de domicilio
o Contrato de arrendamiento

- Incluir copia simple de la identificación del propietario del domicilio.
- En caso de que el vehículo tenga una antigüedad menor a 10 años y se haya refacturado deberá presentar copia simple de la Factura Primordial (Factura emitida por la distribuidora de autos en condición de nuevo).

Fotocopia simple de Factura

- Si el vehículo tiene una antigüedad mayor a diez años y no cuenta con la factura, deberá presentar una Fe Notarial y presentar el vehículo en la Policía Ministerial para su revisión física.

AUTOMOVIL NUEVO DE CONTADO

- Factura original
- Comprobante de domicilio reciente
- Identificación Oficial con fotografía

- El comprobante de domicilio debe tener una antigüedad menor a 60 días y coincidir en nombre o domicilio con la identificación oficial del propietario del vehículo, en caso de que no coincida deberá presentar Carta Responsiva, en la que el propietario del domicilio autoriza el registro del vehículo en el.

Carta responsiva de domicilio o
Contrato de arrendamiento.

- Incluir copia simple de la identificación del propietario del domicilio.

Persona Moral

- Cédula de identificación Fiscal
- Identificación del Apoderado Legal
- Poder Notarial
- Fe Notarial.

VERIFICACIÓN VEHICULAR

AUTOMOVIL NUEVO A CREDITO

- Carta Factura original
- Fotocopia simple de Factura sin valor
- Comprobante de domicilio reciente
- Identificación Oficial con fotografía

- El comprobante de domicilio debe tener una antigüedad menor a 60 días y coincidir en nombre o domicilio con la identificación oficial del propietario del vehículo, en caso de que no coincida deberá presentar Carta Responsiva, en la que el propietario del domicilio autoriza el registro del vehículo en el.

Carta responsiva de domicilio

- Incluir copia simple de la identificación del propietario del domicilio.

Persona Moral

- Cédula de identificación Fiscal
- Identificación del Apoderado Legal
- Poder Notarial

